Sus derechos como paciente de CHA

**Cambridge Health Alliance (CHA) se compromete a proteger sus derechos como paciente y apoya las leyes y políticas que defienden estos derechos.**

* Tiene derecho a recibir la atención médica que cumpla con los más altos estándares de CHA, independientemente de su raza, religión, nacionalidad, discapacidad o cualquier impedimento, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, servicio militar, o de la fuente de pago de su cuidado.
* Tiene derecho a recibir visitas de su elección, las que usted (o su personal de apoyo, en su caso) haya designado, incluyendo cónyuge, pareja de facto (incluso la pareja de facto del mismo sexo) u otro miembro de la familia o amigo. También tiene el derecho de retirar o negar su consentimiento para recibir este tipo de visitantes.
* Tiene derecho a los privilegios de visita, independientemente de su raza, religión, nacionalidad, discapacidad o cualquier impedimento, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, servicio militar, o de la fuente de pago de su cuidado. Dependiendo de las situaciones clínicas, los riesgos de seguridad personal, o problemas de seguridad, el centro médico se reserva el derecho a imponer restricciones a las visitas según sea necesario.
* Tiene derecho a un tratamiento rápido, que salve su vida si fuera el caso en una emergencia, sin riesgos de discriminación basada en la situación económica o fuente de pago y para que el tratamiento no se retrase por la discusión sobre la fuente de pago.
* Tiene derecho a ser tratado con respeto por los demás y que se dirijan a usted con su nombre propio y sin familiaridad indebida.
* Tiene derecho a la intimidad dentro de las capacidades del centro médico.
* Tiene derecho a buscar y recibir toda la información necesaria para que entienda su situación médica.
* Tiene derecho a conocer la identidad y el papel de los individuos involucrados en su cuidado.
* Tiene derecho a una explicación completa respecto a cualquier estudio de investigación en el que se le invite a participar.
* Tiene derecho a salir del centro médico, incluso si sus médicos aconsejan lo contrario, a menos que tenga ciertas enfermedades infecciosas que pueden influir en la salud de los demás, o si usted fuera incapaz de mantener su propia seguridad o la de los demás, tal como lo define la ley.
* Tiene derecho a acceder a su historia médica.
* Tiene derecho a preguntar y recibir información sobre la posibilidad de ayuda financiera. Puede solicitar una factura detallada de los servicios que ha recibido. También puede solicitar una explicación respecto a los detalles de la factura. Para consultas relacionadas con asistencia financiera, por favor comuníquese con la oficina de asistencia financiera al 877-637-2273.
* Tiene derecho a conocer cualquier relación financiera o comercial que involucre a CHA con otras instituciones, en la medida que la relación se refiere a su atención o tratamiento.
* Tiene derecho a no ser expuesto al humo de tabaco de los demás. No está permitido fumar en ningún lugar propiedad de CHA.
* Tiene derecho a tomar decisiones relacionadas con el cuidado de su salud.
* Tiene derecho a recibir asesoría apropiada y al manejo del dolor.
* Tiene derecho como paciente con limitado dominio del idioma inglés a acceder de forma gratuita a comunicación específica mediante un intérprete cualificado, ya sea en persona o por teléfono, según se considere más apropiado. Si usted es sordo o tiene problemas de audición, CHA le proporcionará un intérprete certificado ya sea desde el servicio de intérpretes personales de CHA o de la Comisión de Massachusetts para sordos e hipoacúsicos.
* Tiene derecho a recibir información acerca de cómo obtener ayuda con sus preocupaciones, problemas o quejas acerca de la calidad de la atención o el servicio que recibe y de iniciar un proceso de queja formal con el centro médico o los organismos reguladores.
* Tiene derecho a que sus necesidades espirituales y culturales sean observadas dentro del alcance de CHA.
* Tiene derecho a obtener una copia de las reglas y reglamentos de CHA que se aplican a su papel como paciente.

***Felicitaciones y preocupaciones***

Si a usted le gustaría dar las gracias al personal de CHA o tiene alguna duda con respecto a su cuidado y tratamiento, queremos saberlo. Por favor, llame a **Relaciones con los pacientes al 617-665-1398.**

**Usted también tiene derecho a presentar quejas ante:**

**Departamento de Salud Pública de Massachusetts**

División de calidad de los cuidados de salud

99 Chauncy Street, 2nd Floor

Boston MA, 02111

Tel: **617-753-8150**

**Comisión Conjunta de Acreditación de las Organizaciones de Salud**

Oficina de supervisión de calidad

1 Renaissance Boulevard

Oakbrook Terrace, IL 60181

Tel: **800-994-6610**

*Complaint@jointcommission.org*

**Junta de Massachusetts de la Medicina Registrada**

200 Harvard Mill Square, Suite 300

Wakefield, MA 01880

Tel: **781-876-8200**